



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 20 MAR 2026

Expte. N° 2/2026-REC-UNSa

VISTO el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscrito con la Sra. Ana Laura ARRAYA, DNI N° 35.079.807; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con la Sra. ARRAYA para que preste servicios en la COMISIÓN PARA EL ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO dependiente de RECTORADO, debiendo cumplir tareas relacionadas con la prevención a partir de la sensibilización, capacitación, información e investigación y toda otra actividad que corresponda según el Protocolo de actuación establecido mediante Resolución CS N° 500/2019.

QUE el presente contrato tiene vigencia a partir del 1° de febrero de 2026 y vence el 31 de mayo de 2026, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 442.000,00).

QUE se adjunta en estas actuaciones el comprobante de pago electrónico del Impuesto a los Sellos realizado en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Ciudad de Salta, por lo que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del citado contrato.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

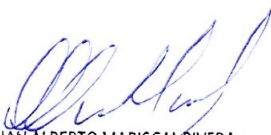
LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Aprobar con vigencia a partir del 1° de febrero de 2026 y hasta el 31 de mayo de 2026, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, cuya copia obra en estas actuaciones, suscrito entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Sra. Ana Laura ARRAYA, DNI N° 35.079.807.


ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 10-05-41 – COMISIÓN ABORDAJE VIOLENCIA DE GÉNERO, del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS a sus efectos y archívese.



  
Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Dra. MARÍA RITA MARTEARENA  
VICERRECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Cr. DIEGO SIBELLO  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0182-2026